		Código								
	FORI	MATO AC	TA DE S	SECUE	STRO DE INM	UEBLE	FGN-MP03-F-22			
Shar hard Sharles	Fecha emisión	2020	40	16	Versión: 01	Página: 1 de 7				

DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Valencia - Córdoba, 29 de septiembre

del 21

Despacho Fiscal de Tribunal: Despacho 3

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOHANNA CARO

RODRIGUEZ

Bloque: CASA CASTAÑO

Postulado: JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ

ID Bien:101751

Tipo de bien: (Mueble-Inmueble-Mejoras-Cultivos) PREDIO RURAL

Descripción del bien: Predio rural identificado con la matrícula inmobiliaria No. 140 - 105338, extensión 50 Has, ubicado en el corregimiento de Villanueva municipio de Valencia Cordoba.

Identificación del bien: 140 - 105338, ficha

238550000000000190029000000000

Dirección del bien: Corregimiento Villanueva vereda los pescados.

		Código						
	FOR	MATO AC	TA DE	SECUE	STRO DE INMU	JEBLE	FGN-MP03-F-22	

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Valencia Cordoba

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, grupo de bienes de Justicia Transicional, se hicieron presentes: JOHANNA CARO RODRIGUEZ Fiscal 242 de Apoyo al Despacho 13, subcomisionada para efectos de la diligencia de secuestro y entrega del presente bien, Ing. WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO, profesional de gestión III, JOEL HERNANDEZ DUARTE Técnico Investigador I, Por parte del Fondo para la reparación a las Victimas la Doctora BEATRIZ ELENA PADILLA GONZALEZ, Ingeniero Topográfico RAUL GUERRERO y EL Ingeniero Forestal ARBEY ROJAS ROJAS.

Magistratura que ordena el secuestro: OLIMPO CASTAÑO QUINTERO, Magistrado con función de control de garantías, Sala de Justicia y Paz, Tribunal Superior de Medellín.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 28 de junio de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: (Nombre, cedula, teléfonos) No hay presencia de moradores o de ocupantes en el predio

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Matricula Inmobiliaria 140 - 105338

FISCALÍA						
		Código				
	FORI	FGN-MP03-F-22				
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 7

2. ÁREA: 50 Has

3. LINDEROS: El predio presenta los siguientes linderos

Por el Norte: Predio de Manuel José Arciria Torres Por el Sur: Predios de Manuel Garcés y Alfonso Berrio Por el sur Este: Predio de Jesus Maria Aldana Ramos Por el Oeste: Predio de Manuel Jose Arciria Torres

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

El predio no cuenta con unidades de construcción, la topografía del inmueble es ondulada con pendientes entre el 10 y el 20 por ciento, presenta encerramiento perimetral parcial; la totalidad del predio presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomasas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van desde cultivos de eucalipto, con una edad de siernbra de cinco años, en gran parte del inmueble.

Según lo manifestado por el ingeniero forestal de Héctor Harvey Rojas del Fondo de reparación a las víctimas, el cultivo de eucalipto (Eucalyptus Urograndis) presenta las siguientes características:

El cultivo de eucalipto (Eucalyptus Urograndis), se encuentra sembrado en un terreno arcilloso, a una altura de 150 metros sobre nivel del mar y una temperatura de 32 grados a 40 grados.

Esta plantación tiene un sistema de siembra de cuadrado a una distancia de 3x3, donde en una hectárea de eucalipto (Eucalyptus Urograndis) caben 1111 árboles, a esta plantación se realiza un descuento del 8%

FISCALÍA							
	FORN	Código					
							FGN-MP03-F-22
DESTRUCTION OF THE PARTY OF THE	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 7	

debido a que quedan huecos en el terreno sembrado y se observa que hay árboles caídos por fuertes vientos.

No se pude estimar cuantos árboles tiene en total la plantación de eucalipto (Eucalyptus Urograndis) hasta hacer un inventario forestal.

Según lo evidenciado en campo la plantación Eucalipto (Eucalyptus Urograndis), se encuentra en óptimas condiciones y en buen estado de conservación, los terrenos son aptos y propicios para la plantación de Eucalipto (Eucalyptus Urograndis).

Con respecto al terreno se evidencia que tiene una topografía semi ondulada un 15% en pendientes de un 25% inclinadas.

Esta plantación de Eucalipto (Eucaliptus Urograndis) no le han realizado una limpieza la cual se evidencia llena de maleza y rastrojo alto, según visita de recepción.

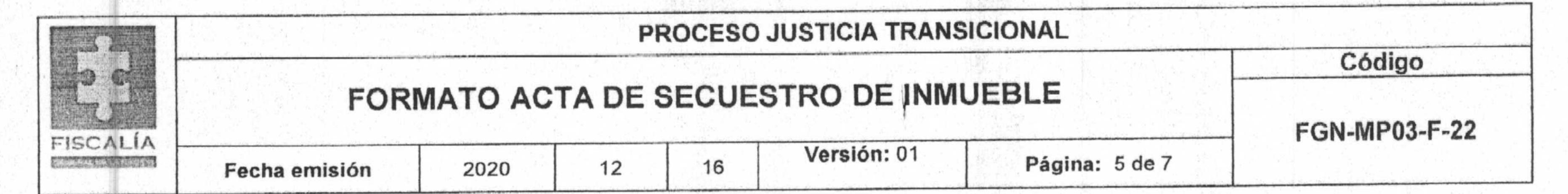
Conforme a visita realizada, se hace una consulta en la región del valor comercial de la plantación (Eucaliptus Urograndis) y se estima un valor aproximado de \$8.000.000.oo(ocho millones de pesos mcte) por hectárea comercial, debido a las condiciones topográficas del terreno, puesto que no tiene vías de acceso en óptimas condiciones, se recomienda realizar avaluó real del cultivo ante una entidad avaluadora.

5. Servicios Públicos

El inmueble no cuenta con acometidas de servicios públicos domiciliarios.

6.ESTADO DEL BIEN:

Uso del bien



El uso potencial del suelo del predio es RURAL – AGRICULTURA SOSTENIBLE- PECUARIO en el SISTEMA INTENSIVO AGRICOLA SISTEMA TECNIFICADO.

Al momento de diligencia de secuestro y entrega del predio al Fondo de Reparación para las víctimas se evidencia que el predio está siendo utilizado para el cultivo de Eucalipto con una edad de siembra aproximada de cinco años y que el mismo no cuenta con construcciones conforme a la visita realizada en campo.

OBSERVACIONES:

De acuerdo con el polígono recorrido en el alistamiento y el polígono catastral se observa un desplazamiento en aproximadamente 200m. Se observa que el polígono catastral esta desplazada al nor-oriente.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se realiza la entrega física del inmueble identificado con el FMI. 140 – 105338, y el cultivo de Eucalipto-inmerso en el mismo, a los funcionarios representantes del fondo para la reparación a las víctimas, en estos términos se termina y firma una vez leída y aprobada la presente acta por quienes en ella intervinieron.

JOHANNA CARO RODRIGUEZ

FISCAL 242 SECCIONAL DE APOYO DESPACHO 13

Grupo Bienes Justicia Transicional



PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL Código FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE FGN-MP03-F-22 Fecha emisión 2020 12 16 Versión: 01 Página: 6 de 7

Hay Men

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: Beatriz Elena Padilla Gonzalez Cargo: Contratista, Equipo Administración de Bienes

Harrey Rojas

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: Héctor Harvey Rojas Rojas

Cargo: Ingeniero Agroforestal

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: Raúl Roberto Guerrero Gutiérrez

Cargo: Topógrafo FRV

William Alexander Evio

INGE. WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO

PROFESIONAL DE GESTION III.

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

JOEL ARMANDO HERNANDEZ DUARTE

TECNICO INVESTIGADOR I.

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI